

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. NO. LS/GEV-23-032/04 PARA LA ADQUISICIÓN DE “MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2003-2004 PARA LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas cincuenta minutos del día ocho del mes de julio de dos mil cuatro y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**, Contralor Interno; **C.P. Sofía Rodríguez Ávila**, y **C.P. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna, **Lic. Juan Manuel Gutierrez Montero**, Representante del Almacén General; **Profra. María del Carmen Severino Ávila**, Representante de la Subsecretaria de Educación Básica; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-032/04** relativa a la adquisición de “**Mobiliario y Equipo de Oficina**” para el Programa Integral de Aseguramiento y la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2003-2004 para la Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En conformidad a los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requiere contar con “**Mobiliario y Equipo de Oficina**” para el Programa Integral de Aseguramiento y la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2003-2004 para la Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada en consideración a que en conformidad con el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 826 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, el monto autorizado de la compra no supera \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 29 de Junio se remitieron oficios de invitación a las

empresas: **OFIX, S. A. DE C. V.; EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C. V.; ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.; HJ EXHIBI- MUEBLES S.A. DE C.V.; FOTO CONTINO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; MG OFIMUEBLES Y/O LUIS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; FERBOR S.A. DE C.V.**; con objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-032/04**.

**CUARTO.-** Que en conformidad con los oficios de invitación, el día seis de Julio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, siendo presidido por los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, **C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**, Contralor Interno; **C.P. Sofía Rodríguez Ávila**, y **C.P. Liz Mariela Reyna Franco** Representantes de la Contraloría Interna, **Lic. Juan Manuel Gutiérrez Montero**, Representante del Almacén General; **Profra. María del Carmen Severino Ávila**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de “**Mobiliario y Equipo de Oficina**” para el Programa Integral de Aseguramiento y la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2003-2004 para la Subsecretaría de Educación Básica para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez constatada la participación de las empresas: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, representada legalmente por la **C. Ma. Emilia Vera González**; **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** representada legalmente por el **C. Victor P. Granados Castillo**; **MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez**, Representada legalmente por el **C. Luis Alberto Martínez Rodríguez**; **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.**, representada legalmente por el **L.A.E. Roberto Patraca Gutiérrez**; quienes enviaron en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, por lo que al proceder a la apertura de cada uno de ellos, para verificar que presentaran los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, se percibieron las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, por lo que fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes. Se hace constar en este acto, que por un error involuntario, en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de ofertas se omitió a la empresa FERBOR, S.A. DE C.V., dentro del listado de empresas invitadas; misma que no asistió ni presentó propuestas para esta Licitación.

**CUARTO.-** Que en conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas.

**QUINTO.-** Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante Oficio No.SEC/SUB-EB/1045 Signado por el **Profr. Gaudencio Hernández González**, Representante de la Subsecretaria de Educación Básica de fecha 6 de Julio del presente, y tarjeta No. 086/2004, signada por la **C.P. Maribel Monteros Pérez**, Jefe del Almacén General de fecha 07 de julio del presente año, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Foto Contino de Veracruz S. A. de C. V.**, **No participa en el Anexo "A.1". En el Anexo "A.2" si cumple** en las partidas **1, 2, y 3** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **En el Anexo "B" no cumple** en la partida **única** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las bases de participación, en cuanto a las funciones de memoria, corrección y escritura, requeridas para la Maquina de Escribir Electrónica.
- La empresa **Alta Comercialización en Oficinas S. A. de C. V.**, **en el Anexo "A.1", si cumple** en las partidas **1, 2, 3, y 4**, en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación; **en el Anexo "A.2", si cumple** en las partidas **1 y 2** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cotiza** la partida **3**. **En el Anexo "B", si cumple** en la partida **única** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las bases de participación.
- La empresa **MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez** **en el Anexo "A.1", si cumple** en las partidas **1, 2, 3 y 4** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **En el Anexo "A.2" si cumple** en las partidas **1 y 2** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación, **No cotiza** la partida **3**. **En el Anexo "B", si cumple** en la partida **única** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las bases de participación.
- La empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S. A. de C. V.**, **en el Anexo "A.1" si cumple** en las partidas **1, 2, 3 y 4** en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No participa en el Anexo "A.2"**. **No participa en su Anexo "B"**.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57 Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 826 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, es de resolverse y

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y considerando que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el dictamen técnico emitido por el área usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- ♦ Se adjudica a la empresa **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, representada legalmente por la **C. Ma. Emilia Vera González**, del **Anexo "A.2"** la partida **3**, en concurso por un importe total de **\$4,830.00 (Cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.
- ♦ Se adjudica a la empresa **Alta Comercialización en Oficinas S. A. de C. V.**, representada legalmente por el **C. Victor P. Granados Castillo**, Correspondiente **Anexo "A.2"** las partidas **1 y 2** en concurso por un importe total de **\$14,392.02 (Catorce mil trescientos noventa y dos pesos 02/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dichas partidas.

Correspondiente al **Anexo "B"** se le adjudica la partida **única** en concurso por un importe total de **\$ 57,695.22 (Cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos 22/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica mas conveniente en dicha partida

Siendo el Total Adjudicado para esta Empresa el Importe de **\$72,087.24 (Setenta y dos mil ochenta y siete pesos 15/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

- ♦ Se adjudica a la empresa **MG Ofimuebles** representada legalmente por el **C. Luis Alberto Martínez Rodríguez**, correspondiente al **Anexo "A.1"** la partida **3** en concurso por un importe total de **\$801.55 (Ochocientos un pesos 55/100 M.N)** incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.
- ♦ Se adjudica a la empresa **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.**, representada legalmente por el **L.A.E. Roberto Patraca Gutiérrez**, correspondiente al **Anexo "A.1"** las partidas **1 ,2 y 4** en concurso por un importe total de **\$3,555.80 (Tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dichas partidas.

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los participantes ganadores que la adjudicación de los bienes solicitados en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la

suficiencia presupuestal autorizada para la misma. Por tal razón y una vez analizados los requerimientos por la Comisión integrada para esta Licitación y el Área de Subsecretaría de Educación Básica queda reducida la partida: única del anexo "B" como se aprecia en el cuadro del dictamen Técnico-Económico de propuestas de esta Licitación que se anexa a la presente acta. Así mismo se les informa que **deberán entregar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica** y conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación, de no ser el caso, se rescindirá el contrato respectivo; de acuerdo a los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada es por un importe total de **\$81,274.59 (Ochenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 59/100 M.N)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que los proveedores adjudicados cumplieron técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultaron las propuestas económicas más conveniente en las partidas en concurso.

**CUARTO.-** Con fundamento en el Artículo 63 y 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorguen fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. al momento de la firma; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-032/04.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatorio, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.



**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Lic. Francisco Piana Lara**  
Representante de la Unidad Administrativa

**C.P. Lilia Orozco Romo**  
Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**C.P. Francisco Salvador Torres**  
Peralta Contralor Interno

**C.P. Sofía Rodríguez Ávila**  
Representante de la Contraloría Interna

**C.P. Liz Mariela Reyna Franco**  
Representante de la Contraloría Interna

**Lic. Juan Manuel Gutiérrez Montero,**  
Representante del Almacén General

**Profra. María del Carmen Severino Ávila**  
Representante de la Subsecretaría de  
Educación Básica

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO.  
LS/GEV-23-032/04**